PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	09		DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO - GRUPO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	DEFINITIVA	VD 35

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Asesorar técnica y administrativamente la ejecución de las políticas, criterios, lineamientos y proyectos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar técnica y administrativamente, la formulación de las políticas, criterios, lineamientos y proyectos tendientes a aportar en los procesos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en el marco de las competencias del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Asesorar al director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo sobre los elementos técnicos y la divulgación de las acciones que deben ser asumidas por los sectores público y privado y, las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
3. Asesorar al director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en la preparación y presentación de informes relacionados a temas del Plan Nacional de Desarrollo.
4. Participar en los Comités, Consejos Directivos, Juntas Directivas o demás reuniones en las que sea designado por el Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
5. Apoyar al director en la revisión de temas técnicos y administrativos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
6. Efectuar seguimiento a las acciones de los Conpes que se encuentren a cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
7. Efectuar seguimiento a los indicadores del tablero presidencial y Sinergia o el Sistema de Seguimiento a indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.
8. Participar en la construcción de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Acción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; Administración Público; Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente;** **ECONOMÍA: Economía;** **CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Politólogo, Politólogo con Énfasis en Gobierno y Relaciones Internacionales;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	Veintiséis y seis (26) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; Administración Público; Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente;** **ECONOMÍA: Economía;** **CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Politólogo, Politólogo con Énfasis en Gobierno y Relaciones Internacionales;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 10,347,470	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1,049,631,187	PROF ESP 2028 21	62,39%	3	SI	SI	NO									
2	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1,018,409,042	PROF ESP 2028 19	75.49%	2	SI	SI	SI	3								
3	LONDOÑO DUQUE MARIA JULIET	43,997,148	PROF ESP 2028 19	70.64%	2	SI	SI	SI	0	83 MESES							
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52,997,387	PROF ESP 2028 19	74.59%	2	SI	SI	SI	0	23 MESES							
5	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10,031,001	PROF ESP 2028 19	66.15%	3	SI	SI	SI	3								
6	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79,728,209	PROF ESP 2028 19	67.09%	3	SI	SI	SI	0	130 meses							
7	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52,737,225	PROF ESP 2028 19	64.28%	3	SI	SI	SI	0	23 MESES							
	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1,018,411,554	PROF ESP 2028 19	73.68%	2	SI	SI										
	ROMAN CHAVERRA DAVID	80,008,830	PROF ESP 2028 24	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19,447,486	PROF ESP 2028 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1,049,606,493	PROF ESP 2028 19	72.56%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS - GRUPO DE GESTION EN BIODIVERSIDAD	DEFINITIVA	VD 36

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Garantizar y desarrollar la formulación, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas, estrategias, instrumentos, proyectos y regulaciones con respecto a la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de la biodiversidad a nivel de ecosistemas estratégicos continentales del país, para garantizar los servicios ecosistémicos, la oferta ambiental y de los recursos naturales renovables del país, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar y responder por la formulación, evaluación y seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones con respecto a la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de la biodiversidad a nivel de ecosistemas estratégicos continentales del país, de acuerdo con los compromisos ambientales internacionales, políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente.
2. Orientar y garantizar en coordinación con las instituciones del SINA, el desarrollo de planes, programas y proyectos para la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de la biodiversidad a nivel de ecosistemas estratégicos continentales, así como las prioridades de investigación que deben adelantarse por parte de los institutos de investigación y realizar su seguimiento, en el marco de las políticas ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente.
3. Generar los insumos técnicos y participar en la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos continentales del territorio nacional, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería colombiana.
4. Fijar criterios técnicos para el establecimiento de aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos continentales, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Participar en los procesos de definición de las metodologías de valoración de los costos ambientales por el deterioro y/o conservación de los ecosistemas estratégicos continentales, en coordinación con la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
6. Participar en los procesos de implementación de acciones para la gestión del riesgo en ecosistemas estratégicos continentales, en coordinación con la Dirección Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, de acuerdo con las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente.
7. Desarrollar y contribuir con los elementos técnicos para la elaboración e implementación de las políticas y regulaciones en biodiversidad y realizar el seguimiento y evaluación de las mismas, en el marco de la normatividad y el sistema de gestión de calidad que esté vigente.
8. Participar y proponer acciones para la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de la biodiversidad y los ecosistemas del territorio nacional, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería colombiana.
9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33,376,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.72%	2	SI	SI	NO									
2	BENAVIDES SERRATO MILENA	52,261,333	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.56%	3	SI	SI	SI	5								
3	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3								
4	PINZON HERRERA MARTHA LILIANA	1,032,367,334	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.08%	3	SI	SI	SI	2								
5	GUTIERREZ OCAMPO EDUARDO	11,204,441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.50%	3	SI	SI	SI	0	126 MESES							
6	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1,057,586,173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	SI	SI	0	113 MESES							
7	ROJAS RIAÑO NANCY CAROLINA	52,964,805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.97%	3	SI	SI	SI	0	89 MESES							
8	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	58 MESES							
	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	NO										
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.28%	3	SI	NO										
	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33,378,044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.87%	3	SI	NO										
	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		DIRECCION DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUATICOS - GRUPO DE GESTION DE RIESGO, INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA MARINO COSTERA	DEFINITIVA	VD 37

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular y prestar asistencia técnica para el desarrollo e implementación de planes, programas y estrategias relacionados con calidad ambiental marina, de conformidad con la normatividad v' ente las rioridades del Ministerio el estado colombiano.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Estructurar, diseñar y evaluar los protocolos, manuales, procedimientos y metodologías para el estudio y monitoreo de la calidad ambiental de los ecosistemas marinos, costeros y oceánicos.
2. Diseñar, estructurar y proponer medidas e instrumentos para la gestión de los sedimentos y de las aguas marinas y costeras y sus usos.
3. Evaluar, analizar, definir criterios y lineamientos técnicos y conceptuar sobre programas, proyectos, estudios, y políticas ambientales relacionadas con la calidad ambiental de los ecosistemas, sedimentos y las aguas marinas y costeras atendiendo las normas y protocolos existentes sobre la materia, incluyendo en los casos que se requiera para procesos de licenciamiento ambiental.
4. Diseñar, proponer y prestar asistencia técnica para el desarrollo de acciones para asegurar la implementación de los convenios internacionales, políticas, planes, programas, estrategias y normativas relativas la calidad ambiental marina.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administrador de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniero Oceanógrafo, Ingeniero Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biólogo, Biólogo Marino, Ecólogo, Ecólogo de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Oceanografía; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica, Química, Bioquímica, Química Ambiental; GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	Formación Académica	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administrador de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniero Oceanógrafo, Ingeniero Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biólogo, Biólogo Marino, Ecólogo, Ecólogo de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Oceanografía; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica, Química, Bioquímica, Química Ambiental; GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,932,387	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79,753,605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72.11%	2	SI	SI	NO									
2	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80,074,172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	71.20%	2	SI	SI	NO									
3	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1,023,883,328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.65%	3	SI	SI	SI	5								
4	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.26%	3	SI	SI	SI	0								
5	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	70.45%	2	SI	SI	NO									
6	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	SI	NO									
7	SANCHEZ TARAZONA JULIAN ANDRES	1,026,272,784	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70.63%	2	SI	SI	SI	3	50 MESES							
8	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1,020,773,702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70.84%	2	SI	SI	SI	3	22 MESES							
	HERNANDEZ MARTINEZ CAROLINA	1,018,409,117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	71.06%	2	SI	NO										
	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1,010,178,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	68.81%	3	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88,159,010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67.95%	3	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1,032,402,415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.42%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72.31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERIA Y ENERGETICO	DEFINITIVA	VD 38

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular y desarrollar regulaciones e instrumentos técnicos para la incorporación de la dimensión ambiental en el sector agropecuario, con énfasis en la gestión ambiental del suelo, teniendo en cuenta los lineamientos y normativa vigente en la entidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer y participar en la implementación de instrumentos técnicos de políticas, planes, programas y proyectos para orientar la gestión ambiental de los sectores productivos y de servicios, articulado con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.
2. Generar insumos para la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
3. Generar insumos técnicos para la formulación, desarrollo, socialización, evaluación y seguimiento de la estrategia nacional de economía circular y para la identificación iniciativas de economía circular adelantadas en las regiones.
4. Realizar lineamientos técnicos para la formulación de políticas, regulaciones, e instrumentos ambientales en el sector de agropecuario.
5. Proponer el diseño, aplicación e implementación de instrumentos para la gestión ambiental sostenible del suelo, en los sectores productivos.
6. Proponer la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo ateniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **QUÍMICA Y AFINES: química; química industrial; química ambiental;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniera de producción agrícola;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **QUÍMICA Y AFINES: química; química industrial; química ambiental;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniera de producción agrícola;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.541.568	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.26%	3	SI	SI	SI	0	110 MESES							
2	MONROY PARDO MARIA TERESA	51,838,869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.78%	3	SI	SI	SI	0	104 MESES							
3	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72.35%	2	SI	SI	NO									
4	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	SI	NO									
5	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.91%	3	SI	SI	SI	5								
6	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.41%	3	SI	SI	SI									
7	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	SI	NO									
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1,020,773,702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70.84%	2	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52,499,282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.17%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 -14	69.40%	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 -10	66.86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 -9	72.31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS Y PASIVOS AMBIENTALES	DEFINITIVA	VD 39

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar lineamientos ambientales para la formulación y el seguimiento a los planes, programas, e instrumentos de los sectores productivos, de conformidad con las políticas y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar insumos para el diseño de propuestas técnicas para la reglamentación en materia de prevención y control de la contaminación en los sectores productivos del país.
2. Proyectar insumos para el diseño y promoción de estrategias y/o instrumentos técnicos para la adopción e implementación de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión.
3. Realizar la construcción de instrumentos de gestión y el desarrollo de estrategias, programas y proyectos de fortalecimiento de la industria, con el fin de orientarlos a la consolidación de la política ambiental.
4. Interactuar con las áreas de trabajo al interior de la dirección y de otras dependencias del Ministerio, en torno al desarrollo de programas, planes y proyectos para el mejoramiento ambiental de la industria.
5. Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniera de transporte y vias; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica, Ingeniería de Recursos Hídricos;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecologia; ingeniería agropecuaria; ingeniera de producción agrícola;** **ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia;** **MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria y Zootecnia;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas; administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **ECONOMÍA: Economía.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	Formación Académica	**Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniera de transporte y vias; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica, Ingeniería de Recursos Hídricos;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecologia; ingeniería agropecuaria; ingeniera de producción agrícola;** **ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia;** **MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria y Zootecnia;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas; administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **ECONOMÍA: Economía.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5,143,281	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	72.89%	2	SI	SI										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 -14	69.40%	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76.47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	64.20%	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-10	66.86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-09	72.31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	08		SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD 40

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y ejecutar las actividades de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional acorde a la normatividad y política vigente en la entidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar herramientas, instrumentos, guías, metodologías, documentos, entre otros, que permitan implementar, medir el desempeño de la política de gestión de conocimiento y la innovación en el ministerio
2. Apoyar la definición y desarrollo de actividades y proyectos que en materia de gestión del conocimiento y la innovación se implementen en la entidad.
3. Apoyar el desarrollo de proyectos y actividades del equipo conformado para la implementación y fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación en la Entidad.
4. Apoyar el desarrollar procesos de difusión y aprendizaje organizacional para fortalecer la gestión del conocimiento al interior de la entidad.
5. Apoyar el desarrollo de los procesos de analítica institucional para contribuir a la evaluación de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional.
6. Desarrollar y aplicar mecanismos e instrumentos para mitigar los riesgos de fuga de capital intelectual y deficiencia en la articulación y complementariedad del conocimiento entre las dependencias de la Entidad. .
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública; CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES: Ciencia Política y Relaciones Internacionales; DERECHO Y AFINES: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; PSICOLOGÍA Y AFINES: Psicología; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública; CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES: Ciencia Política y Relaciones Internacionales; DERECHO Y AFINES. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; PSICOLOGÍA Y AFINES: Psicología; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**No requiere.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4,575,674	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80,213,925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64.11%	3	SI	SI										
2	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76.47%	2	SI	SI	0									
3	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	64.20%	3	SI	SI	2									
4	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	65.09%	3	SI	SI	0									
	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19,449,382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63.86%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.44%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINACIERA GRUPO CONTABILIDAD	DEFINITIVA	VD 41

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar apoyo técnico en el proceso de gestión contable que el Ministerio deba adelantar a fin de dar cumplimiento a la misión y función institucional de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar técnicamente en la revisión y verificación de deducciones tributarias propuestas para el pago de las obligaciones.
2. Apoyar y asistir técnicamente en la revisión de los documentos soporte recibidos para trámite de cuentas por pagar, liquidación y obligación de tal manera que cumplan con las normas vigentes.
3. Brindar asistencia técnica en el proceso de la ejecución de comprobantes contables manuales de Ministerio y Fonam.
4. Apoyar y asistir de manera técnica en la elaboración de conciliaciones mensuales de información contable con el almacén Ministerio y Fonam.
5. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas que le sean asignadas del Ministerio y Fonam.
6. Brindar asistencia técnica en el proceso del trámite de archivo plano para deducciones de nómina de Funcionarios y Pensionados del Ministerio.
7. Apoyar el desarrollo de actividades asignadas por el jefe inmediato en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Apoyar la revisión de soportes, calcular, registrar y generar en SIIF las notas contables, de provisiones, amortizaciones, movimientos de almacén, depreciaciones y ajustes de acuerdo con lo indicado en los procedimientos contables.
9. Elaborar los informes requeridos por el subdirector Financiero, de conformidad con la solicitud que se reciba y en los tiempos requeridos.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. ---------- Diploma de Bachiller. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. ---------- Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3,447.756	M/CTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	BUITRAGO BARRERA LAURA CECILIA	53,011,718	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	74.64%	2	SI	SI	SI	0	230 MESES							
2	VARON RODRIGUEZ YENNY ANDREA	1,026,250,285	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	71.80%	2	SI	SI	SI	0	131 MESES							
3	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	70.57%	2	SI	SI	SI	0	9 MESES							
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1,020,717,324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	69.08%	3	SI	SI	SI	5	144 MESES							
5	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	66.83%	3	SI	SI	SI	5	118 MESES							
6	PEREZ MARIO ENRIQUE	79,425,617	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64.63%	3	SI	SI	SI	0	385 MESES							
7	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.28%	3	SI	SI	SI	0	242 MESES							
8	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.56%	3	SI	SI	SI	0	87 MESES							
9	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52,128,671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.93%	3	SI	SI	SI	0	156 MESES							
10	ACOSTA LOPEZ CATERYNE LIZETH	1,030,603,700	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.74%	3	SI	SI	SI	0	111 MESES							
11	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1,014,242,171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	66.58%	3	SI	SI	SI	0	91 MESES							
12	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1,072,424,467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	56.00%	3	SI	SI	SI	0	78 MESES							
13	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI	NO									
14	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI	NO									
15	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	69.08%	3	SI	SI	NO									
	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA	51,985,221	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 23	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CELIS DEISY MARGARITA	51,842,634	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	VELASQUEZ MANCERA JORGE ANIBAL	19,344,746	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD 42

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar apoyo técnico en el proceso de Gestión del Talento Humano de acuerdo con los procedimientos y la normatividad legal vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar a cabo las actividades de soporte técnico y administrativo necesarias para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar, plan de capacitación, sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con las metas establecidas en el Grupo de Talento Humano.
2. Realizar el apoyo técnico para la determinar los estudios previos de los procesos contractuales relacionadas con el Plan de Bienestar plan de capacitación sistema de seguridad y salud en el trabajo.
3. Proponer y desarrollar las estrategias para divulgar los planes programas proyectos y actividades relacionados con la gestión del talento humano.
4. Recopilar, organizar y registrar información en los aplicativos bases de datos y en los demás instrumentos, que se encuentren implementados y generar los reportes de acuerdo con los parámetros establecidos por el superior jerárquico.
5. Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
6. Apoyar la atención y requerimientos a los usuarios internos y externos del Ministerio.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; PSICOLOGÍA; SOCIOLOGÍA, DERECHO Y AFINES; TRABAJO SOCIAL Y AFINES; COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES; PUBLICIDAD Y AFINES; OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; DISEÑO; ARTES REPRESENTATIVAS; ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; PSICOLOGÍA; SOCIOLOGÍA, DERECHO Y AFINES; TRABAJO SOCIAL Y AFINES; COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES; PUBLICIDAD Y AFINES; OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; DISEÑO; ARTES REPRESENTATIVAS; ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. o Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Diploma de Bachiller Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.	Experiencia	Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3,447,756	M/CTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	BUITRAGO BARRERA LAURA CECILIA	53,011,718	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	74.64%	2	SI	SI	SI	0	230 MESES							
2	VARON RODRIGUEZ YENNY ANDREA	1,026,250,285	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	71.80%	2	SI	SI	SI	0	131 MESES							
3	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	70.57%	2	SI	SI	SI	0	9 MESES							
4	PEREZ MARIO ENRIQUE	79,425,617	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64.63%	3	SI	SI	SI	0	385 MESES							
5	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1,020,717,324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	69.08%	3	SI	SI	SI	5	142 MESES							
6	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	66.83%	3	SI	SI	SI	5	118 MESES							
7	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.28%	3	SI	SI	SI	0	242 MESES							
8	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.56%	3	SI	SI	SI	0	87 MESES							
9	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52,128,671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.93%	3	SI	SI	SI	0	156 MESES							
10	ACOSTA LOPEZ CATERYNE LIZETH	1,030,603,700	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.74%	3	SI	SI	SI	0	111 MESES							
11	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1,014,242,171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	66.58%	3	SI	SI	SI	0	91 MESES							
12	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1,072,424,467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	56.00%	3	SI	SI	SI	0	78 MESES							
13	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI	NO									
14	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI	NO									
15	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	69.08%	3	SI	SI	NO									
	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA	51,985,221	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 23	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CELIS DEISY MARGARITA	51,842,634	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	VELASQUEZ MANCERA JORGE ANIBAL	19,344,746	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
CONDUCTOR_MECÁNICO	CM_4103	15		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEFINITIVA	VD 43

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
2. Trasladar a los directivos a donde se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
3. Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
4. Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
5. Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas.
6. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad.
7. Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
8. Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Diploma de Bachiller. Licencia de conducción.	Experiencia	No requiere
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.	Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2,552,762	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

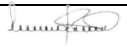
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
AUXILIAR_ADMINISTRATIVO	AA_4044	10		SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	DEFINITIVA	VD 44

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Ejecutar actividades administrativas de apoyo a la gestión de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, con el fin de contribuir a la gestión de las comunicaciones oficiales, en lo relacionado a la distribución física de documentos y la finalización de los expedientes del área, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las actividades de entrega a las dependencias de la correspondencia física oficial del Ministerio.
2. Generar la información para el seguimiento a las actividades del proceso de reparto de documentos, garantizando su efectivo cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, en materia de gestión documental.
4. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar los documentos, datos, elementos y correspondencias relacionados con los asuntos de competencia del ministerio
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.**	**Experiencia**	
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.**	**Experiencia**	**Seis (6) meses de experiencia laboral.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2.024.954	**M/CTE**	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										

7

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13		OFICINA DE CONTROL INTERNO	DEFINITIVA	VD 45

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Ejecutar metodologías y herramientas para la evaluación y verificación del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo en articulación con los demás sistemas de gestión de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las auditarías de gestión basadas en riesgos, que contribuyan a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, basado en el Plan Anual de Auditorías.
2. Planear y presentar los informes de ley inherentes a las funciones propias de la Oficina de Control Interno.
3. Evaluar la eficacia de los controles en los procesos y procedimientos internos e informar sobre los riesgos eventuales que se pudieran presentar.
4. Orientar y controlar los requerimientos remitidos por los entes de control, para cumplir con la normativa vigente, los criterios y tiempos establecidos de acuerdo con los objetivos del Ministerio.
5. Hacer seguimiento y verificar las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento del MADS ante la Contraloría y demás instancias.
6. Realizar seguimiento a la efectividad de la gestión llevada a cabo por la primera y segunda línea de defensa, de conformidad con la normativa, procedimientos y estándares en esta materia, con enfoque hacia la prevención.
7. Participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión adoptados por el Ministerio.
8. Implementar mecanismos que contribuyan en la gestión del conocimiento en materia de control interno.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5,912,155	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	NOY ROBAYO DEYSI CAROLINA	53,051,765	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	70.09%	2	SI	NO										
	HERNANDEZ ROJAS KELLY JOHANA	1,023,897,757	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	69.24%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	68.91%	3	SI	NO										
	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	67.41%	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52,499,282	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	67.17%	3	SI	NO										
	PEREZ JARAMILLO DAVID ELIECID	1,019,048,415	PROFESIONAL UNV - 2044 - 11	64.81%	3	SI	NO										
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80,102,084	PROFESIONAL UNV - 2044 - 6	69.82%	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80,213,925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64.11%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 -14	69.40%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-09	72.31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	DEFINITIVA	VD 46

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Gestionar los proyectos y procedimientos relacionados con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, en articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA, de conformidad con las políticas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la configuración funcional del centro de contacto y la gestión de PQRSD, además de la ejecución y seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, generando los reportes correspondientes.
2. Desarrollar los procesos de automatización de los canales de atención de primer contacto, en coordinación con los lineamientos de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Liderar las acciones adecuadas para la aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción y calidad de la gestión en los canales de atención de primer contacto (presencial, telefónico, chat web, WhatsApp) que gestionan los agentes, con el objeto de generar los respectivos reportes y planear acciones de mejora para fortalecer la atención multicanal de la Entidad.
4. Participar en la implementación de la estrategia de la red de servidores para la gestión de PQRSD en el sector ambiente.
5. Acompañar el diseño y ejecución de programas, herramientas, y metodologías que promuevan el ejercicio del control social y la participación.
6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; ECONOMÍA: Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; ECONOMÍA: Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5,143,281	M/CTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80,102,084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 6	69.82%	3	SI	SI										
2	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80,213,925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64.11%	3	SI	SI										
3	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	SI										
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1,020,717,324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	77.47%	2	SI	SI		2								
5	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	76.47%	2	SI	SI										
6	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	64.20%	3	SI	SI										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39,545,098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74.41%	2	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1,014,242,171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	71.52%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH